

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/26	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente Motivo: «tratar asuntos urgentes en Pleno»
<b>Fecha</b>	17 de diciembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 13:15 hasta las 13:35 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	María Loreto Serrano Pomares
<b>Secretario</b>	Cristina Coves Jodar
<b>Interventora</b>	Carmen Corral García

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
21462918P	Ana María Blasco Amorós	SÍ
74362683A	Andrea Pérez Tortosa	SÍ
74371844X	Alejandro Cebrián Agullo	SÍ
48364228N	Ana Antón Ruiz	SÍ
48378550M	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
74012497S	Francisca García Cerda	SÍ
74375327C	Julio Miguel Baeza Andreu	SÍ
74013605L	Jorge Antonio Díez Pomares	SÍ
33486152S	Jose Francisco López Sempere	SÍ
21423393C	José Pedro Martínez González	SÍ





48317445B	Lorenzo Andreu Cervera	NO
74190091A	María Manuela Baile Martínez	SÍ
43038334K	Maria del Carmen Corral García	SÍ
33486060S	María Dolores Tomás López	SÍ
74182725C	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
74359461R	María de los angeles Roche Noguera	SÍ
74011966J	Mireia Moya Lafuente	SÍ
21510691X	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ
52772973W	Ruth Raquel López Pérez	SÍ
74363148P	Trinidad Ortiz Gomez	SÍ
74194754C	Yolanda Seva Ruiz	SÍ
21477216T	crístina covés jodar	SÍ
48340731K	Ángela María Pérez Fuentes	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. Lorenzo Andreu Cervera: «no puede participar en el asunto.»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### DECLARACIÓN DE URGENCIA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El **Sr. Martínez González**, explica la urgencia de esta Sesión porque deben pagar al servicio de limpieza de los centros municipales las facturas que están atrasadas y que necesitan que se les abone.

Sometido a votación, en Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la inclusión del primer punto en la celebración del presente Pleno.





### Expediente 1854/2020. Pago facturas servicio de limpieza edificios municipales.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de hacienda en la que se expone que visto que consta en el expediente iniciado la existencia de las siguientes facturas , correspondientes al Servicio de Limpieza de Edificios Municipales, prestado por Santa Pola Levantina Coop V

N.º	Fecha	Lote - edificio	Periodo	Importe total	N.º Doc RC
37	01/06/2021	Lote 3 – Casa Consistorial	12/05-31/05	1.869,97 €	22021114288
44	02/07/2021	Lote 3 – Casa Consistorial	Junio	5.099,96 €	22021114288
53	02/08/2021	Lote 3 – Casa Consistorial	Julio	5.099,96 €	22021114288
60	01/09/2021	Lote 3 – Casa Consistorial	Agosto	5.099,96 €	22021114288
71	20/10/2021	Lote 3 – Casa Consistorial	Septiembre	5.099,96 €	22021114288
77	02/11/2021	Lote 3 – Casa Consistorial	Octubre	5.099,88 €	22021114288
84	03/12/2021	Lote 3 – Casa Consistorial	Noviembre	5.099,96 €	22021114288
36	01/06/2021	Lote 3 - Acuario	12/05-31/05	234,91 €	22021114289
43	02/07/2021	Lote 3 - Acuario	Junio	370,91 €	22021114289
52	02/08/2021	Lote 3 - Acuario	Julio	370,91 €	22021114289
59	01/09/2021	Lote 3 - Acuario	Agosto	370,91 €	22021114289
70	20/10/2021	Lote 3 - Acuario	Septiembre	370,91 €	22021114289
76	02/11/2021	Lote 3 - Acuario	Octubre	370,91 €	22021114289
83	03/12/2021	Lote 3 - Acuario	Noviembre	370,91 €	22021114289
<b>TOTAL</b>				<b>34.930,02 €</b>	

Visto el informe de la Interventora Municipal en el que se concluye la posible nulidad de los actos administrativos del pago de las facturas sin el correspondiente contrato y que, por tanto, es necesaria la revisión de oficio por nulidad de tales actos antes de proceder al expediente de abono de las facturas.

Visto que consta en el expediente informe técnico de fecha 03/12/2021 en el que se hace





constar que el los servicios facturados han sido efectivamente prestados y que el precio de los mismos se ajusta a mercado.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Vicesecretario de fecha 17/12/2021.

Considerando que, no obstante cuanto antecede, el procedimiento de revisión de oficio al que se refiere el artículo 28.1.e) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril (RCI), por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local debe utilizarse de forma excepcional, solamente cuando se cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Omisión de la función interventora.
- Existencia de irregularidades de carácter invalidante y no susceptibles de convalidación.
- Presunción, basada en indicios fundados, de que la cantidad que se propone como indemnización a favor del proveedor supera la que correspondería (reconocer y pagar),

Considerando que en caso contrario, y por razones de economía procesal, siguiendo el tenor literal del artículo 28.2.e del RCI, puede adoptarse, por parte del órgano competente, acuerdo mediante el que se decida la continuación del procedimiento restituyendo al proveedor el valor de la prestación recibida evitando el enriquecimiento injusto a favor de la Administración.

Considerando que la indemnización a abonar es idéntica a la propuesta por el proveedor (art.28.1.e) RCI), ya que en el informe técnico de fecha 02/12/2021 se concluye que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que las mismas se ajustan al valor de mercado.

*Constan en el expte* las siguientes Retención de Crédito para el pago de las facturas que se indican:

- RC 22021114288, por importe de 32.469,73 €, correspondiente al Servicio de Limpieza, Lote 3, Edificio de la Casa Consistorial, para el periodo del 12/05/2021 al 30/11/2021.
- RC 22021114289, por importe de 2.460,37 €, correspondiente al Servicio de Limpieza, Lote 3, Edificio del Acuario Municipal, para el periodo del 12/05/2021 al 30/11/2021.

Considerando las competencias delegadas por la Alcaldía en el Decreto núm. 1.489/2019, de fecha 17 de Junio de 2019, que conlleva la dirección y la gestión de los Servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que





afecten a terceros y que los Concejales-Delegados pueden responsabilizarse de todos los escritos de su área y de los actos de publicación y ejecución de los actos de la Junta de Gobierno o Pleno cuya iniciativa o competencia material le corresponda

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra hace uso de la palabra la **Sra. Seva Ruiz** indicando que pregunta que viendo los dos informes del día 14 y 17 de diciembre, sigue habiendo un informe de omisión de la función interventora y se informa de que las facturas del mercado central carecen de consignación y que existe la necesidad de crear el expediente de revisión de oficio. Piensa que hay que pagar ya, y le gustaría que el Sr. Martínez le explicara el tema de los dos informes.

La **Sra. Antón Ruiz** indica que ha visto en el expediente los RC y en ninguno se incluye el Mercado Central y después en el informe de intervención se dice que no tiene consignación para pagar las facturas. También indica que con el tema de estas facturas llevan bastantes meses que no se le paga a la Cooperativa que se encarga de la limpieza de varios centros municipales y quiere saber por qué se ha dado esta situación este año.

El **Sr. Martínez González**, explica que el informe es anterior y ya está resuelto el tema de la consignación y han tenido que hacer una modificación de crédito para cubrir las facturas del mercado. Han adelantado el pago del lote 3 que estaba completo mientras finaliza el resto de las otras facturas que se llevarán a aprobar en el siguiente Pleno. El Servicio se está prestando sin contrato, y está explicado en la Propuesta. Espera que este tema está resultado el próximo año y se puedan pagar las facturas mensualmente y que el procedimiento de licitación se lleve a cabo.

El debate se generaliza y tras el mismo se somete a la consideración del Pleno.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACORDÓ:**

1º.- Autorizar y Disponer y Reconocer las siguientes obligaciones a favor de Santa Pola Levantina Coop V, con CIF F03704822, en concepto de indemnización por los servicios prestados sin contrato que se indican, en interdicción del enriquecimiento injusto y en cumplimiento de la legislación aplicable por responsabilidad patrimonial, incluyéndose en todo caso el beneficio industrial, los gastos generales de estructura y el IVA:

N.º	Fecha	Lote - edificio	Periodo	Importe total	N.º Doc RC
37	01/06/2021	Lote 3 – Casa Consistorial	12/05-31/05	1.869,97 €	22021114288
44	02/07/2021	Lote 3 – Casa Consistorial	Junio	5.099,96 €	22021114288
53	02/08/2021	Lote 3 – Casa Consistorial	Julio	5.099,96 €	22021114288
60	01/09/2021	Lote 3 – Casa Consistorial	Agosto	5.099,96 €	22021114288
71	20/10/2021	Lote 3 – Casa Consistorial	Septiembre	5.099,96 €	22021114288
77	02/11/2021	Lote 3 – Casa Consistorial	Octubre	5.099,88 €	22021114288





84	03/12/2021	Lote 3 – Casa Consistorial	Noviembre	5.099,96 €	22021114288
36	01/06/2021	Lote 3 - Acuario	12/05-31/05	234,91 €	22021114289
43	02/07/2021	Lote 3 - Acuario	Junio	370,91 €	22021114289
52	02/08/2021	Lote 3 - Acuario	Julio	370,91 €	22021114289
59	01/09/2021	Lote 3 - Acuario	Agosto	370,91 €	22021114289
70	20/10/2021	Lote 3 - Acuario	Septiembre	370,91 €	22021114289
76	02/11/2021	Lote 3 - Acuario	Octubre	370,91 €	22021114289
83	03/12/2021	Lote 3 - Acuario	Noviembre	370,91 €	22021114289
<b>TOTAL</b>				<b>34.930,02 €</b>	

2º.- Notificar a Santa Pola Levantina Coop V.

3º Dar cuenta en la próxima Comisión Informativa de Hacienda.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

